

ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELÉCTRICO PARA INTERALMERÍA TELEVISIÓN
INFORME TÉCNICO
1. NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO (arts. 28 y 118 de LCSP y 73.2 RGLCAP)

La gestión diaria de la televisión municipal exige reponer continuamente material técnico y suministros relacionados con la luminotecnia, fuentes de alimentación, dispositivos derivados de la electricidad o herramientas. Para abastecer de todo este material eléctrico, resulta conveniente tramitar un expediente de contratación de suministros que garantice un inventario de material fungible variado y preciso que incluya elementos tales como pilas, baterías, luminarias, interruptores, enchufes, clavijas, herramientas, utensilios para cerrar y sellar (bridas y cinta americana) y receptor TDT.

2. OBJETO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DE NO ALTERACIÓN DEL MISMO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO (arts. 16, 99 y 118 de la LCSP)

2.1 Objeto. Se trata del suministro de material electrónico necesario para la labor diaria de la televisión y el mantenimiento de sus equipos. A continuación se detallan los elementos objeto del suministro:

PRODUCTOS
PILAS:
Paquete de 4 pilas LR6 - AA
Paquete de 4 pilas LR03 -AAA
Pila litio CR1220
Pila litio CR2016
Pila litio CR2025
Pila litio CR2032
Pila alcalina 9V
Batería C/T R03 099MA
Pila LR44 paquete de 2 unidades
BOMBILLAS:
Halógena 2 PIN T-25 500W gy9.5
Halógena 2 PIN T-26 650W gy9.5
Halógena lineal P2/35 1000W 230V
Halógena lineal DXX 800W 230V
Halógena lineal ECO 118MM 120W
Halógena lineal 118MM 400W
Bajo consumo PL 26W 4P 4200K
Dicroica 220V led dimeable 7W GU10 3000K /5000K
Dicroica 220V led dimeable 7W GU10 5000K /5000K
Dicroica 220V 50W GU10
Bombilla esférica Led 15W E27 4500K /3200K /6500K
Bombilla esferica Led 6W E27 4500K /3200K /6500K
Led plafón redondo downlight 12cm ext. de 6W

Led plafón redondo downlight 17cm ext. de 12W
Led plafón redondo downlight 22cm ext. de 18W
Tubo fluorescente 18W 60cmt 6400K
Tubo fluorescente 30W 90cmt 6400K
Tubo fluorescente 36W 120cmt 6400K
Tubo fluorescente 58W 150cmt 6400K
Tubo fluorescente 9W 60cmt 6400K led
Tubo fluorescente 14W 90cmt 6400K led
Tubo fluorescente 18W 120cmt 6400K led
Tubo fluorescente 24W 150cmt 6400K led
Tubo fluorescente para pll 55w dl55/930 2g11 en warn white
Halógena lineal led 10w
Bajo consumo PL 36W 4P 4200K
PORTALÁMPARAS:
Porta lámparas para halógena lineal 78MM
Porta lámparas gy 9.5 para 500w y 650w
CEBADOR:
Cebador 36-58W S-10 para fluorescentes
Cebador 18W S-2 para fluorescentes
Portalámparas tubo fluorescente
Adaptador cebador para tubos led
INTERRUPTORES, ENCHUFES, CLAVIJAS:
Base aérea goma hembra de 220v
Base aérea goma macho de 220v
Clavija RF TV macho acodado 4130
Clavija RF TV hembra acodada 4131
Adaptador de jack 6,3 macho a 3,5 hembra mono / estéreo
Base de 3 enchufes 220v hembra y 16A
Base de 4 enchufes 220v hembra y 16A
Base de 3 enchufes 220v hembra con interruptor 16A
Base de 4 enchufes 220v hembra con interruptor 16A
Base de 3 enchufes 220v hembra con cable y enchufe 16A
Base de 5 enchufes 220v hembra con cable y enchufe 16A
Base de 3 enchufes 220v hembra con interruptor, cable 1,5mt y enchufe 16A
Base de 5 enchufes 220v hembra con interruptor, cable 1,5mt y enchufe
Alargador de corriente de 220v de 5mt y 16A
Alargador de corriente de 220v de 10mt y 16A
Alargador de corriente de carrete 220v de 25mt y 16A, con protector térmico
Conector F macho para RF
Set 300 terminales faston
Cable extensible de 50mt de 220v
AURICULARES:
Auricular intrauditivo de botón de color negro

Auricular intrauditivo de botón de color negro para oreja
Auricular intrauditivo de botón de color negro con adaptador de oreja deportivo
Auricular dinámico cerrado grande con conector jack 3,5 macho.
HERRAMIENTAS:
Llave inglesa de 250mm
Tijera de electricista
Kit de 6 destornilladores
Alicate universal 180mm CR-V
Alicate corte HRV
Multímetro digital de 10Amp
Lubricante de silicona en spray
Limpiador de contactos en spray
Grasa blanca spray
Multiusos lubricante 3 e 1 en spray
Guantes de trabajo piel
CERRAR Y SELLAR:
Cinta aislante 20Y color negro
Cinta aislante 10Y color negro
Cinta americana 10mt de color negro
Cinta americana 10mt de color gris
Cinta americana 30mt de color gris
Cinta de embalar transparente de 132mt
Pegamento instantáneo líquido transparente tipo super glue-3g o similar
1 paquete de 100 bridas de 2,5mm x 100 mm de color blanco/negra
1 paquete de 100 bridas de 3,6mm x 140 mm de color blanco/negra
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 200mm de color blanco/negra
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 250mm de color blanco/negra
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 300mm de color blanco/negra
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 380mm de color blanco/negra
1 paquete de 100 bridas de 7,6mm x 480mm de color blanco/negra
OTROS:
Antena tipo televes para recepción de tv
Receptor DVB-T HD TDT - SD (MPEG 2) de sobremesa; Compatible con formatos 1080p, 1080i, 720p, 576p y 480p; Reproducción archivos multimedia; Conexión: USB 2.0, HDMI, Euroconector y Coaxial
Alimentador portátil de 120w
Alimentador portátil de 90w
adaptador 220v a 1 usb de 2amp
Cargador usb para coche
Cable usb a iphone lighting
Cable de usb a micro usb para carga
Cable de usb a usb tipo c para carga

Debido a la variedad del suministro, las unidades a adquirir, una vez adjudicado el contrato, se tramitarán conforme a las necesidades diarias derivadas de la producción, por lo que su contabilización, hasta completar el presupuesto de licitación previsto en el apartado 7 de este pliego, se realizará según la demanda y los requerimientos técnicos.

2.2 Justificación de inalterabilidad. El objeto y cuantía del contrato responde a las necesidades estimadas para un ejercicio económico, sin que conste fraccionamiento o cualquier otra alteración que vulnere las reglas generales de contratación, o pretenda superar los umbrales del contrato menor o los requisitos sobre publicidad.

2.3 Calificación. De conformidad con el artículo 16 del LCSP, este contrato se califica como un contrato de suministros, dado que su objeto reside en la adquisición de productos. Y de conformidad con el apartado 3 del referido artículo 16, "en todo caso, se considerarán contratos de suministro los siguientes: a) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente".

Interalmería Televisión es una sociedad mercantil que reúne los requisitos establecidos en el artículo 3.1 letra h) de la LCSP para formar parte del sector público, pero no es administración pública a los efectos de esta ley, conforme al artículo 3.2 de la misma.

Por este motivo este contrato es privado en aplicación del artículo 26, letra b) de la LCSP y por ser celebrado por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones públicas.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO (art. 99 de la LCSP y 73.2 del RGLCAP)

Las características de las prestaciones objeto del contrato son las dispuestas en el apartado 2 de este pliego.

El suministro se establece a través del sistema de BOLSA DE SUMINISTROS. Sobre el precio máximo de licitación se irá detrayendo el importe de los productos suministrados hasta liquidar su importe total o, en su caso, alcanzar el plazo de duración del contrato. En este último supuesto podrá quedar parte del presupuesto base de licitación sin agotar.

Se llevará un control pormenorizado de los suministros entregados, a fin de conocer en todo momento la cuantía económica que le reste al contrato por ejecutar. Para ello, una vez materializado el suministro, se presentará albarán de entrega con indicación del concepto, número de unidades y precio unitario para que se vaya detrayendo del importe máximo del contrato, o del que vaya restando, en cada momento.

La factura, que se contrastará con los albaranes de entrega que se hayan recibido, se emitirá con periodicidad mensual respecto al material informático entregado en ese mes, al objeto de poder ir detrayendo del importe máximo del contrato, o del que vaya restando, en cada momento.

4. CODIFICACIÓN

A la presente contratación le corresponde la codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea establecida por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de Noviembre de 2007 que se indica a continuación:

- 31680000-6 "material eléctrico".
- 31532920-9 "bombillas y lámparas fluorescentes".
- 44510000-8 "herramientas".
- 32342200-4 "auricular".
- 32300000-6 "receptor de televisión y radio y reproductor de imagen y sonido".

5. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL DEL CONTRATISTA (art. 65.2 de la LCSP)

No se exige una habilitación empresarial o profesional específica al empresario para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

6. SOLVENCIA DEL LICITADOR

No es exigible solvencia, ya que el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece en su artículo 5.1 que: "Salvo que en los pliegos del contrato se establezca de modo expreso su exigencia, los licitadores o candidatos estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 80.000 euros y para los contratos de los demás tipos cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros".

7. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, DEL GASTO, DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DEL PRECIO (arts. 100, 101, 102, 116 y 117 de la LCSP y 73.2 del RGLCAP)

El presente contrato se licita a través de un sistema de BOLSA DE SUMINISTROS donde a partir del precio máximo fijado, se materializan los requerimientos de las diferentes unidades que conforman la bolsa, con el límite máximo del presupuesto base de licitación.

7.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP)

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es de tres mil euros (3.000 €), más seiscientos treinta euros (630 €) en concepto de IVA (21 %), lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630 €).

Su estimación se ha realizado de acuerdo con los precios unitarios y el consumo de las unidades incluidas en la bolsa, que equivalen a los costes directos de suministro. No se aprecian costes indirectos ni eventuales derivados del suministro.

El Presupuesto Base de Licitación antes indicado se ha calculado de acuerdo con los precios habituales de mercado.

7.2 GASTO (arts. 100, 117 y 118 y D.A. 2ª LCSP)

El gasto que se deriva del contrato es de tres mil seiscientos treinta euros (3.630 €), cuyo abono se aplicará a la cuenta 629 "Otros servicios-Consumibles electrónicos" del estado de previsión de ingresos y gastos de Interálmería Televisión para el año 2020 y 2021.

7.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 101 LCSP)

De conformidad con el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato coincide es de tres mil euros (3.000 €), IVA excluido. No se prevén prórrogas del contrato, ni primas ni cualquier otro pago a los licitadores. Tampoco se admiten modificaciones.

7.4 PRECIO (art. 102 LCSP)

El precio del contrato asciende a la cantidad de tres mil euros (3.000 €), más seiscientos treinta euros (630 €) en concepto de IVA (21 %), lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630 €).

Para su determinación se han tenido en cuenta los costes originados en Interálmeria Televisión en el año 2019 por estos mismos conceptos.

8. PLAZO DE DURACIÓN (arts. 29.8 de la LCSP y art. 73.2 RGLCAP)

El plazo de duración del contrato será de un año, contado a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación al contratista.

No se admite prórroga, de conformidad con lo estipulado en el art. 29.8 de la LCSP.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (art. 145 y 146 de la LCSP)

Los criterios de adjudicación para valorar las ofertas serán los siguientes:

9.1 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

9.1.1 Coeficientes de ponderación de la bolsa de contratación. Para cada una de las unidades o productos que componen la bolsa de contratación se determina un coeficiente de ponderación, de acuerdo con dos factores para cada una de las categorías: el precio unitario y la estimación del número de unidades de compra. Del resultado de ambas valoraciones se establece la siguiente tabla:

PRODUCTOS	COEFICIENTE PONDERACIÓN
PILAS:	
Paquete de 4 pilas LR6 - AA	2,14%
Paquete de 4 pilas LR03 -AAA	0,61%
Pila litio CR1220	0,13%
Pila litio CR2016	0,06%
Pila litio CR2025	0,06%
Pila litio CR2032	0,06%
Pila alcalina 9V	0,19%
Batería C/T R03 099MA	0,25%
Pila LR44 paquete de 2 unidades	0,18%
BOMBILLAS:	
Halógena 2 PIN T-25 500W gy9.5	7,80%
Halógena 2 PIN T-26 650W gy9.5	7,80%
Halógena lineal P2/35 1000W 230V	10,88%
Halógena lineal DXX 800W 230V	2,04%
Halógena lineal ECO 118MM 120W	0,09%
Halógena lineal 118MM 400W	0,09%
Bajo consumo PL 26W 4P 4200K	0,68%

Dicroica 220V led dimeable 7W GU10 3000K /5000K	1,96%
Dicroica 220V led dimeable 7W GU10 5000K /5000K	1,96%
Dicroica 220V 50W GU10	0,20%
Bombilla esférica Led 15W E27 4500K /3200K /6500K	0,68%
Bombilla esférica Led 6W E27 4500K /3200K /6500K	0,51%
Led plafón redondo downlight 12cm ext. de 6W	0,86%
Led plafón redondo downlight 17cm ext. de 12W	1,17%
Led plafón redondo downlight 22cm ext. de 18W	1,21%
Tubo fluorescente 18W 60cmt 6400K	0,46%
Tubo fluorescente 30W 90cmt 6400K	0,50%
Tubo fluorescente 36W 120cmt 6400K	0,55%
Tubo fluorescente 58W 150cmt 6400K	0,55%
Tubo fluorescente 9W 60cmt 6400K led	0,77%
Tubo fluorescente 14W 90cmt 6400K led	0,80%
Tubo fluorescente 18W 120cmt 6400K led	1,01%
Tubo fluorescente 24W 150cmt 6400K led	1,59%
tubo fluorescente para pll 55w dl55/930 2g11 en warn white	13,17%
Halógena lineal led 10w	2,92%
Bajo consumo PL 36W 4P 4200K	1,48%
PORTALÁMPARAS:	
Porta lámparas para halógena lineal 78MM	0,10%
Porta lámparas gy 9.5 para 500w y 650w	4,60%
CEBADOR:	
Cebador 36-58W S-10 para fluorescentes	0,13%
Cebador 18W S-2 para fluorescentes	0,13%
Porta lámparas tubo fluorescente	0,24%
Adaptador cebador para tubos led	0,00%
INTERRUPTORES, ENCHUFES, CLAVIJAS:	
Base aérea goma hembra de 220v	0,03%
Base aérea goma macho de 220v	0,03%
Clavija RF TV macho acodado 4130	0,08%
Clavija RF TV hembra acodada 4131	0,08%
Adaptador de jack 6,3 macho a 3,5 hembra mono / estéreo	0,04%
Base de 3 enchufes 220v hembra y 16A	0,15%
Base de 4 enchufes 220v hembra y 16A	0,16%
Base de 3 enchufes 220v hembra con interruptor 16A	0,17%
Base de 4 enchufes 220v hembra con interruptor 16A	0,17%
Base de 3 enchufes 220v hembra con cable y enchufe 16A	0,13%
Base de 5 enchufes 220v hembra con cable y enchufe 16A	0,16%
Base de 3 enchufes 220v hembra con interruptor, cable 1,5mt y enchufe 16A	0,16%
Base de 5 enchufes 220v hembra con interruptor, cable 1,5mt y enchufe	0,19%
Alargador de corriente de 220v de 5mt y 16A	0,25%

Alargador de corriente de 220v de 10mt y 16A	0,44%
Alargador de corriente de carrete 220v de 25mt y 16A, con protector térmico	1,00%
Conector F macho para RF	0,01%
Set 300 terminales faston	0,24%
Cable extensible de 50mt de 220v	0,92%
AURICULARES:	
Auricular intrauditivo de botón de color negro	1,93%
Auricular intrauditivo de botón de color negro para oreja	1,26%
Auricular intrauditivo de botón de color negro con adaptador de oreja deportivo	1,60%
Auricular dinámico cerrado grande con conector jack 3,5 macho.	1,61%
HERRAMIENTAS:	
Llave inglesa de 250mm	0,16%
Tijera de electricista	0,07%
Kit de 6 destornilladores	0,09%
Alicate universal 180mm CR-V	0,11%
Alicate corte HRV	0,21%
Multímetro digital de 10Amp	0,35%
Lubricante de silicona en espray	0,31%
Limpiador de contactos en espray	0,32%
Grasa blanca spray	0,32%
Multiusos lubricante 3 e 1 en espray	0,17%
Guantes de trabajo piel	0,23%
CERRAR Y SELLAR:	
Cinta aislante 20Y color negro	0,15%
Cinta aislante 10Y color negro	0,08%
Cinta americana 10mt de color negro	0,47%
Cinta americana 10mt de color gris	0,39%
Cinta americana 30mt de color gris	1,12%
Cinta de embalar transparente de 132mt	0,19%
Pegamento instantáneo líquido transparente tipo super glue-3g o similar	0,35%
1 paquete de 100 bridas de 2,5mm x 100 mm de color blanco/negra	0,05%
1 paquete de 100 bridas de 3,6mm x 140 mm de color blanco/negra	0,13%
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 200mm de color blanco/negra	0,19%
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 250mm de color blanco/negra	0,27%
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 300mm de color blanco/negra	0,29%
1 paquete de 100 bridas de 4,8mm x 380mm de color blanco/negra	0,41%
1 paquete de 100 bridas de 7,6mm x 480mm de color blanco/negra	1,51%
OTROS:	
Antena tipo televés para recepción de tv	0,65%
Receptor DVB-T HD TDT - SD (MPEG 2) de sobremesa; Compatible con formatos 1080p, 1080i, 720p, 576p y 480p; Reproducción archivos multimedia; Conexión: USB 2.0, HDMI, Euroconector y Coaxial.	0,61%
Alimentador portátil de 120w	0,60%

Alimentador portatil de 90w	0,51%
Adaptador 220v a 1 usb de 2amp	0,14%
Cargador usb para coche	0,18%
Cable usb a iphone lighting	0,13%
Cable de usb a micro usb para carga	0,06%
Cable de usb a usb tipo c para carga	0,10%

9.1.2 Fórmula a aplicar sobre una puntuación máxima de 100. Se establece un índice de 100 puntos como límite máximo para la propuesta más ventajosa en términos económicos. La oferta conjunta sobre la bolsa de contratación propuesta por cada uno de los licitadores que obtenga la puntuación más alta, tras aplicar los coeficientes de ponderación y de acuerdo con la fórmula que a continuación se expone, se considerará la propuesta económica más baja no desproporcionada. El resto de ofertas serán valoradas de acuerdo con su puntuación y en orden decreciente:

$$100 \times [Cf (1) \times [1 - (P(1) - Pm1) \times 1 / Pm1] + Cf (2) \times [1 - (P(2) - Pm2) \times 1 / Pm2] + \dots + Cf (n) \times [1 - (P(n) - Pmn) \times 1 / Pmn]$$

Siendo:

Cf (1) el coeficiente de ponderación que corresponde al producto número 1.

P(1) el precio ofertado por la licitador para el producto número 1.

Pm1 el precio mínimo ofertado de entre todos los licitadores para esa categoría de producto número 1.

La fórmula de cálculo incluirá tantos sumandos como categorías de productos existen, desde 1 hasta n.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los licitadores deben incluir la oferta económica, conforme al modelo que se adjunta como anexo II, indicando detalladamente el producto y el precio por unidad (sin IVA). Por ello, la oferta irá acompañada por la siguiente documentación administrativa:

- Copia del NIF de la empresa.
- Copia del DNI del firmante de la proposición.
- Declaración responsable que se adjunta como anexo I.
- Modelo de oferta económica que se adjunta como anexo II.
- Compromiso de entrega de material que se adjunta como anexo III.

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el plazo establecido en la cláusula 12 de este informe técnico, en la sede de Interamérica Televisión, sita en Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, C.P. 04131, El Toyo-Retamar (Almería), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. También podrán presentarse por correo postal, a la misma dirección. En este caso el empresario debe justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, al número 950209041, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

12. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (art. 136 LCSP)

El plazo de presentación de ofertas será de CINCO (5) días hábiles desde la publicación de la oferta en el Perfil del Contratante de Interálmeria Televisión en www.interalmeria.tv.

13. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO (art. 300 LCSP)

Al tratarse de una bolsa de suministros, los bienes objeto del contrato que se demanden deberán entregarse en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles desde que Interálmeria Televisión haga la petición del material. Los licitadores presentarán, firmado y rubricado, el compromiso de entrega de productos que se incluye como anexo III. Las demoras en la entrega supondrán la aplicación de un descuento del 5% por día de retraso sobre los precios licitados en su propuesta, a partir del momento en el que se produzca dicha demora. Este descuento se aplicará tanto para las solicitudes de adquisición futuras como para las facturas o albaranes presentados y pendientes de abonar. El retraso en más de 10 días hábiles puede dar lugar a la resolución del contrato.

14. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO (art. 300 LCSP)

Los bienes objeto del suministro serán entregados en la sede de Interálmeria Televisión, en Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, C.P. 04131, El Toyo-Retamar, Almería. Se hará constar la entrega del material mediante albarán firmado, sellado y fechado por responsables de la empresa municipal, sin perjuicio de que una vez revisada la mercancía, se informe sobre su estado. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista.

15. PAGO DEL PRECIO (art. 198 LCSP y 302 LCSP)

El pago del precio se efectuará mensualmente respecto a los suministros entregados en el mes anterior por el contratista, a satisfacción de Interálmeria Televisión. Para ello se enviará la factura correspondiente al correo electrónico direccion@interalmeriatv.com, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre facturación.

Interálmeria Televisión tendrá la obligación de abonar las facturas en los plazos establecidos en el art. 198 de la LCSP.

16. RECEPCIÓN (arts. 210, 300 y 304 de la LCSP)

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación. No obstante, tratándose de una bolsa de suministros, este cumplimiento se realizará de manera mensual respecto a los objetos suministrados en ese mes, de forma que lo ya entregado servirá de cumplimiento parcial del contrato hasta ese momento, no impidiendo que pueda surgir un incumplimiento posterior.

El acto formal de la recepción de los bienes objeto del suministro tendrá lugar mediante la entrega física del suministro en la sede de Interálmeria Televisión. Si se considera que la prestación objeto del contrato reúne las características debidas se procederá a su recepción, firmándose, sellándose y fechándose el albarán adjunto por personal de Interálmeria Televisión.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el albarán y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

17. PLAZO DE GARANTÍA (arts. 210.3 y 305 de la LCSP)

Se fijará un plazo de garantía de 5 días contados desde la recepción del suministro y la firma del albarán de entrega. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente. Durante el plazo de garantía, el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

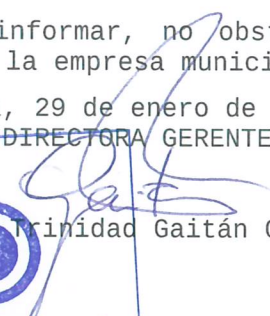
Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

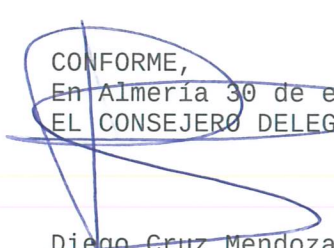
Terminado el plazo de garantía sin que la administración haya efectuado algún reparo, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

Es cuanto estimo procedente informar, no obstante V.I. decidirá lo más conveniente a los intereses de la empresa municipal.

Almería, 29 de enero de 2020

LA DIRECTORA GERENTE


María Trinidad Gaitán Gil


CONFORME,
En Almería 30 de enero de 2020

EL CONSEJERO DELEGADO

 **interalmería**

Diego Cruz Mendoza

